



REPÚBLICA DOMINICANA  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENMIENDA NÚM. 1

“Adquisición de Tickets de Combustible”  
Ref.: INTRANT- CCC-CP-2020-0004

**A: Todos los oferentes interesados en participar.**

En virtud de las disposiciones del punto **13.3, numeral 2**, de los Terminos de Referencia para la Adquisición de Tickets de Combustible, Referencia INTRANT-CCC-CP-2020-0004, por iniciativa propia el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT realiza las modificaciones que se detallan a continuación mediante la presente Enmienda; la cual pasará a constituir parte íntegra de los Términos de Referencia, y en consecuencia, será de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Se enmienda lo siguiente:

**Unico:** Se modifica en el numeral 2 del punto 13.3, Título: Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”. En relación a la Poliza de Seguro, se eliminan las palabras ejecutable a primer requerimiento, para que en lo adelante se escriba y se lea de la forma siguiente:

**2. Garantía de la Seriedad de la Oferta** emitida por una entidad de reconocida solvencia, materializada mediante Póliza de Seguro, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el 1% del monto total de la oferta económica presentada.

Esta Enmienda se hace de conocimiento a todos los Oferentes/Proponentes y se publicará en el portal institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) [www.intrant.gob.do](http://www.intrant.gob.do) y en el administrado por el Órgano Rector.

Dada en Santo Domingo, D.N. a los seis (6) días del mes de marzo del año 2020.

En representación del Comité de Compras y Contrataciones,

Licda. Lumy Brito

Directora de Recursos Humanos  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones